

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
.....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 1 peseta.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 5 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará el sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono, cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligatorias de las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, y de las islas peninsulares, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones obligatorias para la capital de provincia desde que se hubieren sancionado en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Denegando la segregación del municipio de Miedes de Aragón, del partido judicial de Daroca.

Por no existir razones de interés local, con arreglo al artículo 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952; de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. Se deniega la segregación del municipio de Miedes de Aragón, del partido judicial de Daroca, y su agregación posterior al de Calatayud.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 2 de octubre de 1953.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 302, de fecha 29-10-1953).

SECCION CUARTA

Núm. 5.290

Tesorería de Hacienda

Contribuciones e impuestos del Estado

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día primero del mes próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondiente al cuarto trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive; igualmente los de las capitalidades de las Zonas podrán verificar el pago de sus recibos durante los cuarenta días señalados, y los de los pueblos, independientemente de las fechas indicadas en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de la Zona respectiva durante los días 1 al 10 de diciembre, en la inteligencia de que a los que dejen transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por

100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las Zonas recaudadoras durante los diez últimos días del mes de diciembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, con el sello de la oficina recaudadora y fecha, haciendo constar que se ha presentado a pagar cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que, caso de efectuarse la gestión de cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

ITINERARIO

que ha de servir de base para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual, durante los días del mes de noviembre próximo que se detallan a continuación:

Zona de La Almunia

La Almunia; a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Alagón, 9 al 11 de noviembre.

Alcalá de Ebro, 11.
 Alfamén, 6 y 7.
 Almonacid de la Sierra, 5 al 7.
 Alpartir, 23.
 Bárboles, 24.
 Berdallur, 24.
 Botorríta, 30.
 Cabañas de Ebro, 12.
 Calatorao, 19 al 21.
 Chodes, 16.
 Epila, 2 al 4.
 Figueruelas, 11 y 12.
 Crisén, 28.
 Lucena de Jalón, 4.
 Lumpiaque, 2 y 3.
 Morata de Jalón, 13, 14 y 16.
 La Muela, 26 y 27.
 Pedrola, 9 al 11.
 Pinseque, 25.
 Plasencia de Jalón, 24.
 Pleitas, 24.
 Ricla, 17 y 18.
 Rueda de Jalón, 2 y 3.
 Sañillas de Jalón, 4.
 Urrea de Jalón, 25.

Zona de Ateca

Ateca, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Alconchel, 7 de noviembre.
 Alhama de Aragón, 13 y 14.
 Aniñón, 21 y 22.
 Aranda de Moncayo, 27 al 29.
 Ariza, 19 al 21.
 Berdejo, 9.
 Bijuesca, 10 y 11.
 Bordalba, 16 y 17.
 Bubberca, 5.
 Cabolafuente, 23 y 24.
 Calmarza, 3 y 4.
 Campillo de Aragón, 9 y 10.
 Carenas, 2 y 3.
 Castejón de las Armas, 25.
 Cervera de la Cañada, 11 y 12.
 Cetina, 16 al 18.
 Cimballa, 10 y 11.
 Clarés de Ribota, 16.
 Contamina, 21.
 Embid de Ariza, 6 y 7.
 Godojos, 4.
 Ibdes, 19 y 20.
 Jaraba, 4 y 5.
 Malanquilla, 17.
 Monreal de Ariza, 9 y 10.
 Monverde, 11 y 12.
 Moros, 4 y 5.
 Nuévalos, 13 y 14.
 Oseja, 25.
 Pozuel de Ariza, 16 y 17.
 Sisamón, 2 y 3.
 Torrehermosa, 6.
 Torrelapaja, 8.
 Torrijo de la Cañada, 12 y 13.
 Valtorres, 25.
 Vilueña (La), 25.
 Villalengua, 2 y 3.
 Villarroya de la Sierra, 18 al 20.

Zona de Belchite

Belchite, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Almochuel, 17 noviembre.
 Almonacid de la Cuba, 12.
 Azuara, 4 al 7.
 Codo, 18 y 19.
 Fuendetodos, 16.
 Jaulín, 16.
 Lagata, 12.
 Lécera, 9 y 10.
 Letux, 5 y 6.
 Moneva, 9 y 10.
 Moyuela, 3 y 4.
 Plenas, 3.
 Puebla de Albortón, 20.
 Samper del Salz, 12.
 Valmadrid, 20.
 Villar de los Navarros, 23 y 24.

Zona de Borja

Borja, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Agón, 16 de noviembre.
 Ainzón, 2 al 4.
 Alberite, 2.
 Albeta, 3.
 Ambel, 10.
 Bisimbre, 16.
 Boquiñeni, 19 y 20.
 Bulbiente, 9.
 Bureta, 2.
 Calcena, 25.
 Fréscano, 17.
 Fuedejalon, 5 y 6.
 Gallur, 9 al 12.
 Luceni, 20 y 21.
 Magallón, 2 al 4.
 Maleján, 4.
 Mallén, 16 al 19.
 Novillas, 13 y 14.
 Pomer, 26.
 Pozuelo, 7.
 Purujosa, 23.
 Tabuenca, 21.
 Talamantes, 30.
 Trasobares, 27.

Zona de Calatayud

Calatayud, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Alarba, 6 de noviembre.
 Arándiga, 16 y 17.
 Belmonte, 2 y 3.
 Brea de Aragón, 11.
 Castejón de Alarba, 5.
 Embid de la Ribera, 10.
 El Frasno, 13 y 14.
 Gotor, 9.
 Illueca, 9 y 10.
 Inogés, 4.
 Jarque, 10 y 11.
 Maluenda, 6 y 7.
 Mara, 3.
 Mesones, 17.
 Morata, 5.
 Morés, 25.
 Munébrega, 26 y 27.

Nigüella, 16.
 Olivés, 5.
 Orera, 2.
 Paracuellos de Jiloca, 7.
 Paracuellos de la Ribera, 11.
 Purroy, 24.
 Sabiñán, 12 y 13.
 Santa Cruz de Grío, 4.
 Sediles, 2.
 Sestrica, 14.
 Terrer, 26 y 27.
 Tierga, 18.
 Tobed, 4.
 Torralba, 24 y 25.
 Velilla, 6.
 Villalba de Perejil, 3.
 Viver de la Sierra, 13.

Zona de Cariñena

Cariñena, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Aguarón, 10 al 12 de noviembre.
 Aguilón, 6 y 7.
 Aladrén, 9.
 Cerveruela, 9 y 10.
 Vistabella, 9.
 Codos, 27 y 28.
 Cosuenda, 16 y 17.
 Encinacorba, 13 y 14.
 Herrera de los Navarros, 3 al 5.
 Longares, 12 al 14.
 Luesma, 1 y 2.
 Mezalocha, 3 y 4.
 Mozota, 5 y 6.
 Muel, 7 y 8.
 Paniza, 18 y 19.
 Tosos, 25 y 26.
 Villanueva, 23 y 24.

Zona de Caspe

Caspe, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Cinco Olivas, 16 de noviembre.
 Chiprana, 6 y 7.
 Escatrón, 23 al 25.
 Fabara, 16 al 18.
 Fayón, 12 y 13.
 Maella, 9 al 12.
 Mequinenza, 9 al 11.
 Nonaspe, 4 al 6.
 Sástago, 17 al 19.

Zona de Daroca

Daroca, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.
 Abanto, 16 y 17 de noviembre.
 Acered, 2 y 3.
 Aldehuela de Liestos, 24.
 Anento, 3.
 Atea, 4 y 5.
 Badules, 16.
 Balconchán, 11.
 Berruoco, 13.
 Cubel, 18.
 Cuernas (Las), 10.
 Fombuena, 17.
 Fuentes, 6 y 7.
 Gallocanta, 12.
 Langa del Castillo, 3.

Lechón, 19.
Mainar, 11.
Manchones, 7.
Miedes, 24 y 26.
Montón, 5.
Murero, 5.
Nombrevilla, 4.
Orcajo, 10.
Retascón, 2.
Romanos, 18.
Ruesca, 25.
Santed, 11.
Torralba de Ribota, 25 y 26.
Torralbilla, 2.
Used, 27 y 28.
Valdehorna, 20.
Val de San Martín, 7.
Villadoz, 9.
Villafeliche, 10 y 12.
Villanueva, 21.
Villarreal de Huerva, 13.
Villarroya de la Sierra, 14.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Ardisa, 13 de noviembre.
Asin, 21.
Biota, 23 y 24.
Castejón de Valdejasa, 9.
Erla, 12.
Farasdués, 21.
El Frago, 16.
Layana, 16.
Luna, 17 y 18.
Malpica de Arba, 24.
Murillo de Gállego, 10.
Orés, 21.
Pedrosas (Las), 10.
Piedratajada, 12.
Pradilla de Ebro, 6.
Puendeluna, 11.
Remolinos, 6.
Sádaba, 17 al 19.
Santa Eulalia de Gállego, 9.
Sierra de Luna, 11.
Tauste, 2 al 5.
Valpalmas, 14.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Alborge, 25 de noviembre.
Alforque, 24.
Almolda (La), 2 y 3.
Bujaraloz, 4 y 5.
Farlete, 5 y 6.
Fuentes de Ebro, 9 al 11.
Gelsa, 18 al 20.
Mediana, 20 y 21.
Monegrillo, 3 y 4.
Nuez de Ebro, 18 y 19.
Osera de Ebro, 16.
Quinto, 9 al 11.
Rodén, 28.
Velilla de Ebro, 16 y 17.
Villafranca de Ebro, 17 y 18.
Zaida (La), 26.

Zona de Sos del Rey Católico
Sos, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Artieda, 19 de noviembre.
Bagüés, 4.
Biel, 10 y 11.
Castiliscar, 5 y 6.
Escó, 16.
Fuencalderas, 9.
Isuerre, 3.
Lobera de Onsella, 3.
Lorbés, 16.
Longás, 3.
Luesia, 9 al 11.
Mianos, 20.
Navardún, 3.
Pintano, 4.
Ruesta, 24.
Salvatierra de Esca, 17.
Sigüés, 18.
Tiermas, 17 y 18.
Uncastillo, 11 al 13.
Undués de Lerda, 6.
Undués Pintano, 4.
Urriés, 3.

Zona de Tarazona

Tarazona, a partir de 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Alcalá de Moncayo, 9 y 10 de noviembre.
Añón, 9 y 10.
El Buste, 11 y 12.
Cunchillos, 13 y 14.
Fayos (Los), 16 y 17.
Grisel, 14 y 16.
Litago, 6 y 7.
Lituénigo, 6 y 7.
Malón, 2 y 3.
Novallas, 2 y 3.
San Martín de la Virgen de Moncayo, 10 y 11.
Santa Cruz de Moncayo, 10 y 11.
Torrellas, 16 y 17.
Trasmoz, 4 y 5.
Vera de Moncayo, 4 y 5.
Vierlas, 13 y 14.

1.ª Zona de Zaragoza (Distrito del Pilar)

Zaragoza y barrios, a partir de 1.º de noviembre hasta 10 de diciembre.

Alfajarin, 2 y 3 de noviembre.
Leciñena, 10 y 11.
Pastriz, 7.
Perdiguera, 12 y 13.
Puebla de Alfindén, 4 y 5.
San Mateo de Gállego, 19 al 21.
Villanueva de Gállego, 16 y 17.
Zuera, 9 al 11.

2.ª Zona de Zaragoza (Distrito de San Pablo)

Zaragoza y barrios, a partir de 1.º de noviembre hasta 10 de diciembre.

Burgo de Ebro (El), 2 y 3 de noviembre.
Cadrete, 12 y 13.

Cuarte, 14.
Joyosa (La), 6.
María de Huerva, 10 y 11.
Sobradiel, 4.
Torrecilla de Valmadrid, 16.
Torres de Berrellén, 5 al 7.
Utebo, 18 al 20.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 19 de octubre de 1953.
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 5.061

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1953.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 346)

DÍA 17

- 2.350. Cervera de la Cañada. — Manuel Altabás Hernández.
2.351. Ricla. — José Ostáriz Mateo.
2.352. Juslibol. — Enrique Carrillo Sanz.
2.353. Mequinenza. — Antonio Colen Font.
2.354. Idem.—Esteban Oliver Pérez.
2.355. Gelsa de Ebro. — Eduardo Ibáñez Falcón.
2.356. Torres de Berrellén. — Santiago Pérez González.
2.357. Zuera. — Luis Auré Serrano.
2.358. Calatayud. — Emiliano Urgel Herrero.
2.359. Novillas. — Rogelio Urzay Conget.
2.360. Cadrete. — Aniceto Ruiz Ondiviela.
2.361. Biota.—Miguel Lafita Cortés.
2.362. Idem. — Francisco Benedicto Echegoyen.
2.363. Tauste. — Julio Campos Guillén.
2.364. Gallur. — Julián Asin Crespo.
2.365. Novallas. — Angel San Claudio Abadía.
2.366. Añón de Moncayo. — Eusebio Pérez Pérez.
2.367. Farasdués. — Antonio Lamarca Martínez.
2.368. Vera de Moncayo. — Misael Matud Gil.
2.369. Los Fayos. — Emilio Vela Magallón.
2.370. Ejea de los Caballeros.—Juan Apuntaté.

- 2.371. Peñafior de Gallego. — Mariano Naval García.
 2.372. Mequinenza. — José Bautista Alguero Alguero.
 2.373. Alagón. — Angel Vela García.
 2.374. Picarral. — Santiago Alcoceba Ocón
 2.375. Idem.—Antonio Paris Embid.
 2.376. Tauste. — Alfredo Coscolluela Rodríguez.
 2.377. Remolinos. — Mariano Vera Jiménez.
 2.378. Peñafior de Gallego. — Manuel Monclús Lahoz.
 2.379. Idem. — Eusebio López Lacosta.
 2.380. Plaza. — Miguel Viu Gaspar.
 2.381. Idem.—Teodoro Gil Pellicena.
 2.382. Idem. — Francisco Herrero Mañosa.
 2.383. Idem.—Santos Sanz Vicente.
 2.384. Idem. — Matias Ortega Yubero
 2.385. Idem. — Mariano Sarroca Sierra.
 2.386. Idem. — Eduardo Vera Méndez.
 2.387. Idem.—Angel Rincón Moral.
 2.388. Idem. — Máximo Mainar Luño.
 2.389. Idem. — Cristóbal Tomás Ibáñez Tello.
 2.390. Idem. — Joaquín Gimeno Lobera.
 2.391. Idem. — Miguel Castelnou Gómez.
- DIA 18
- 2.392. Plaza. — Florencio Violar Francia.
 2.393. Idem. — Francisco Valencia Marcuello.
 2.394. Idem. — Mariano Fauro Alcaine.
 2.395. Idem. — Ignacio Cubero Ceamanos.
 2.396. Idem. — Rafael Bellido Edo.
 2.397. Idem. — Manuel Lozano Germán.
 2.398. Idem.—Gabriel Melús Sierra.
 2.399. Idem. — Agustín Lalanza Marín
 2.400. Idem. — Bonifacio Asensio Aguirán.
 2.401. Idem. — José Sebastián Soriano.
 2.402. Idem. — Joaquín Gascón Solsona.
 2.403. Idem. — Francisco Sanz Gil.
 2.404. Rivas. — Juan Palacios Alastuey.
 2.405. Idem. — Félix Arduña Aznárez.
 2.406. Pinseque. — Martín Andérez López.
 2.407. Miralbueno. — Alfonso Esteban Ara.
 2.408. Cerveruela. — Arturo Lázaro Andrés.
- 2.409. Maluenda. — Emilio García Sebastián.
 2.410. Mallén. — Santiago Cabrejas Aragón.
 2.411. Luna. — Julio Charles Morlans.
 2.412. Villanueva de Gallego. — Alvaro Longás Lalienza.
 2.413. Monzalbarba. — Juan-Félix Aguado Tiestos.
 2.414. Plenas. — Pompeyo Ezquerro Pardos.
 2.415. Gallur. — Faustino Frecané Heredia.
 2.416. Ejea de los Caballeros. — Manuel Romero Giménez.
 2.417. Alagón. — Roberto Benito Barrachina.
 2.418. Monzalbarba. — Emilio Josa Miguel.
 2.419. Villanueva de Gallego. — José Nogués Vergara.
 2.420. Torres de Berrellén. — José-Maria Latorre Almenara.
 2.421. Monegrillo. — Germán Germán Torres.
 2.422. Tauste. — Domingo Baleta Sansuán.
 2.423. Movera. — Alejandro Navarro Soriano.
 2.424. Tauste. — Benito Baleta Sansuán.
 2.425. Idem. — Germán Sánchez Martínez.
 2.426. Santa Eulalia de Gallego. — Tomás Buisán Polo.
 2.427. Picarral. — Tomás Giménez Marcén.
 2.428. Torralba de los Frailes. — Francisco Martín Gómez.
 2.429. Farasdués. — Juan Tris Pardo.
 2.430. Nuévalos. — Julián Solanes Muñoz.
 2.431. Ejea de los Caballeros.—Gregorio Fernando Orduña.
 2.432. Ontinar del Salz. — Antonio Gracia Lardiés.
 2.433. Cimballa. — Rogelio Matute Rodríguez.
 2.434. Luceni. — Manuel López Sancho.
- DIA 19
- 2.435. Riela. — Antonio Herrero Mosteo.
 2.436. Uncastillo. — José Mendi Arbuniés.
 2.437. Biota. — José Lafita Berni.
 2.438. Peñafior de Gallego. — Manuel Mínguez Sacacia
 2.439. Ejea de los Caballeros. — Julián Villarreal Colón.
 2.440. Asín. — Angel Garcés Begué.
 2.441. Idem. — Andrés Villa Cortés.
 2.442. Calatayud. — Fernando Gutiérrez Grau
 2.443. Asín. — Gerardo Ferrández Ezquerro.
- 2.444. Muel. — Antonio Casas Barriendo.
 2.445. La Almunia. — Agapito Giménez Pelardo.
 2.446. Calatayud. — Juan Cebrián Catalán.
 2.447. Miralbueno. — Daniel Picazo Pardo.
 2.448. Idem.—Ricardo Angoy Cinca.
 2.449. Tauste. — Manuel Bernal Castillo
 2.450. Gallur. — Antonio Capdevilla Montero.
 2.451. Plaza. — Atilano Yus Yus.
 2.452. Idem. — Inocencio Lamarca Valle.
 2.453. Idem. — Antonio Robledo Martín.
 2.454. Idem. — Rafael Sánchez García.
 2.455. Idem. — Luis Gracia Gracia.
 2.456. Idem.—Vicente Royo Alloza.
 2.457. Idem. — Jesús Cortés Giménez.
- DIA 21
- 2.458. Plaza. — Joel Yagüe Marín.
 2.459. Idem. — Andrés Tapia Buil.
 2.460. Idem. — José Ramos Bazán.
 2.461. Idem. — Félix Rubio Felipe.
 2.462. Idem.—Manuel Vidal Cantos.
 2.463. Idem. — Francisco Vilella Rodríguez.
 2.464. Idem. — Francisco Nicolás Roca.
 2.465. Idem.—Gonzalo Mena Pueyo.
 2.466. Idem.—José Luis Gotor Agudo.
 2.467. Idem. — Manuel Diarte Bordetas.
 2.468. La Zaida. — Teodoro García Torres.
 2.469. Zuera. — Dionisio Angel Alcubierre Aladrén.
 2.470. Fayón. — Bautista Andréu Agustín.
 2.471. Miralbueno.—José Ruiz Gascón
 2.472. Villanueva de Gallego. — Victorio Vicente Santo.
 2.473. Jaraba. — Benito Domínguez Castelrianas.
 2.474. Idem.—Jesús Solanas Benedi.
 2.475. Casetas. — Cristino Guillén García.
 2.476. Longares. — Fernando Losilla Escós.
 2.477. Romanos. — Juan Macián Nebol.
 2.478. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto.
 2.479. Remolinos. — Alvaro Ibáñez Leciñena.
 2.480. Biota.—Ricardo Sanz Erles.
 2.481. Alagón. — Antonio Sánchez López.
 2.482. Boquiñeni. — Lucio Gracia Jiménez.
 2.483. Mallén. — Gregorio Pardo Miguel.

- 2.484. Miralbueno.—Francisco Borque Serrano.
- 2.485. Torres de Berrellén. — José María Artigas Trébol.
- 2.486. Orera de Calatayud. — Juan Ejido Torre.
- 2.487. Miralbueno. — Jesús Alcalde Mora
- 2.488. Garrapinillos. — Juan Herrera Mallor.
- 2.489. San Juan de Mozarrifar. — Jerónimo Naya Campos.
- 2.490. Fuentes de Ebro. — Teodoro Riveras Agonillas.
- 2.491. Badules. — Joaquín Mainar Nuez.
- 2.492. Aguilón. — Dionisio Murillo Dionís.
- 2.493. Sabiñán. — José Luis Raga García.
- DIA 22
- 2.494. Artieda. — Florencio Casasús Alcaine.
- 2.495. Idem. — Luis Primicias Ventura.
- 2.496. Villamayor. — Domingo Alamán Usieto.
- 2.497. Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual.
- 2.498. Luceni. — Antonio Ríos Lobera.
- 2.499. Villalengua. — José Luis Portillo Tarragona.
- 2.500. Nonaspe. — Andrés Moncada Turlán.
- 2.501. Mequinenza. — Justo Ferragut Beltrán.
- 2.502. Novillas. — Ricardo Melendo Aguerri.
- 2.503. Ejea. — José Arduña Aznárez.
- 2.504. Fuentes de Jiloca. — José Pérez Esteban.
- 2.505. Tabuena. — Eulogio Cruz Forcén.
- 2.506. Movera. — Francisco Clavería Asensio.
- 2.507. Pintano. — Orlando Soteras Jiménez
- 2.508. Caspe. — Eloy Agustín Agustín.
- 2.509. La Cartuja Baja. — Miguel Artigas Ansón.
- 2.510. Juslibol. — José Luis Anadón Lahoz.
- 2.511. Ejea de los Caballeros. — Alfonso Morales Bes.
- 2.512. Oséra de Ebro. — Vicente Mainar Alquézar.
- 2.513. Novillas. — José Mendivil Salas.
- 2.514. Mequinenza. — Manuel Roca Duaso.
- 2.515. Montón. — Ceferino Tolosa Simón.
- 2.516. Caspe. — Sebastián París Fontané
- 2.517. Luceni. — Aniceto Prades Cermillón.
- 2.518. Plaza. — Roberto Maza Méndez.
- 2.519. Idem. — Eduardo Larrosa Ainar.
- 2.520. Idem. — José Miral Gutiérrez.
- 2.521. Idem. — Antonio Soria Gutiérrez.
- 2.522. Idem. — Pablo Jauregui Aranguren.
- 2.523. Idem. — Julián Bailón Alonso.
- 2.524. Idem. — Leonardo López Palomeque.
- 2.525. Idem. — Fructuoso Marco Sancho.
- 2.526. Idem. — Eugenio Aznar Cuartero.
- 2.527. Idem. — Luis Gabás Loscos.
- 2.528. Idem. — Octavio Lozano Marco
- 2.529. Idem. — Eugenio Alfonso Guinálío Asín.
- 2.530. Idem. — Doroteo Martín Martín
- 2.531. Idem. — Miguel Fernández Cossío.
- 2.532. Idem. — Javier Blecua Cavero.
- DIA 23
- 2.533. Plaza. — Mariano Egido Blázquez.
- 2.534. Idem. — Francisco Salvador Casabona.
- 2.535. Idem. — Pascual Brañas del Río.
- 2.536. Idem. — Manuel Quero Millán.
- 2.537. Idem. — Eduardo Navarro Paracuellos.
- 2.538. Idem. — Rafael Corneo Lapuente.
- 2.539. Ricla. — Pedro Aguilar Aguilar.
- 2.540. Letux. — Julián Gracia Mesguer.
- 2.541. Casetas. — Feliciano Fano Aznar.
- 2.542. Muel. — Francisco Gracia Artigas.
- 2.543. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Gimeno.
- 2.544. Idem. — Bienvenido Guerrero Hernando.
- 2.545. San Juan de Mozarrifar. — Joaquín Budría Tejedor.
- 2.546. Erla. — Pablo Visús Ungria.
- 2.547. La Cartuja — Enrique Ferruz Izquierdo.
- 2.548. Morata de Jalón. — José Gregorio Yus.
- 2.549. Garrapinillos. — Ezequiel Gracia Buil.
- 2.550. Novillas. — Antonio Chaure Bello.
- 2.551. Sediles. — Francisco Pablo Cuartero.
- 2.552. Escatrón. — Armando García Carabantes.
- 2.553. Botorríta. — Santos Fedec Rodríguez.
- 2.554. Torres de Berrellén. — Lorenzo Gracia Agustín.
- 2.555. Idem. — Santiago Miramón Gascón.
- 2.556. Calatorao. — Félix Gómez Diloy.
- 2.557. Miralbueno. — Hermenegildo Castillo Navarro.
- 2.558. Sástago. — Lorenzo Alcaine Catalán.
- 2.559. Fuentes de Ebro. — Joaquín Serrano Casabona.
- 2.560. Fayón. — José Cugat Roca.
- 2.561. Sástago. — Isidro Eroles Morer.
- 2.562. Juslibol. — Pedro Calvo Oro.
- 2.563. Escatrón. — Alfonso Martínez Jofre.
- 2.564. La Almolda. — Pedro Pérez Gonzalvo.
- 2.565. Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo Coscolluela.
- 2.566. Plaza. — Bernardino Cuevas Beltrán.
- DIA 24
- 2.567. Plaza. — Casimiro Larrodé Gauchola.
- 2.568. Idem. — Bernardo Comín Delmau.
- 2.569. Idem. — Juan Belsué Sebastián.
- 2.570. Idem. — Emilio R. Gimeno Morellón.
- 2.571. Idem. — Francisco Franco Galindo.
- 2.572. Idem. — Francisco Guerrero Martínez.
- 2.573. Idem. — Manuel Villelas Tabuena.
- 2.574. Fayón. — Rogelio Roca Cardona.
- 2.575. María de Huerva. — Dionisio Sánchez Puértolas.
- 2.576. Escatrón. — Luis García Carabantes.
- 2.577. Fabara. — Clemente Andrés Barriendedos.
- 2.578. Mequinenza. — Manuel Borbón Ibarz.
- 2.579. Sierra de Luna. — José Barón Naudín.
- 2.580. Maella. — Delfín Trias Giraldo.
- 2.581. Asín. — Inocencio Martínez Moneo.
- 2.582. Borja. — Emilio Compans Manero.
- 2.583. Idem. — Angel Gabás Bosque.
- 2.584. Fabara. — Angel Aguiló Morata.
- 2.585. Maella. — José Civor Soler.
- 2.586. Villadoz. — Miguel Funes Peinado.
- 2.587. Fuentes de Ebro. — Mariano Soro Soláns.
- 2.588. Aranda de Moncayo. — Francisco Moreno García.
- 2.589. Plasencia de Jalón. — Abelardo Burbano Aznar.

- 2.590. Fuentes de Ebro. — José Soro Naharro.
- 2.591. Aranda de Moncayo. — Marcos Andaluz Ríos.
- 2.592. Mequinenza. — Antonio Alcazar Ortiz.
- 2.593. Sobradriel. — Joaquín Clemente Murillo.
- 2.594. Castejón de Valdejasa. — Tomás Aranda Angoy.
- 2.595. Ejea de los Caballeros. — Fernando Miguel Rolin.
- 2.596. Uncastillo. — Alejandro Lapeira Pérez.
- 2.597. Ejea de los Caballeros. — Tomás Posa Ferrer.
- 2.598. Mequinenza. — Nicolás Berenguer Santaularia
- 2.599. Idem. — José Moret Navas.
- 2.600. Idem. — Antonio Catalán Borbón.
- 2.601. Idem. — Mariano Soler Santaularia.
- 2.602. Nuévalos. — Manuel Arguedas Morales.
- 2.603. Fabara. — Miguel Loscos Gracia.
- DIA 25
- 2.604. Borja. — Manuel Compans Manero.
- 2.605. Peñafiel de Gállego. — Gregorio Anson González.
- 2.606. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sierra Miguel.
- 2.607. Villamayor. — Francisco Esteban Bayén.
- 2.608. Casetas. — Mariano Cabezas Almenara.
- 2.609. Epila. — José Cortés Lorenzo.
- 2.610. Alfajarín. — Jesús Salvador Lobe.
- 2.611. Embid de la Ribera. — Amado Garea Lázaro.
- 2.612. Brea de Aragón. — Jesús Marco Velasco.
- 2.613. Bijuesca. — Facundo Menés Cucalón.
- 2.614. Tiermas. — Simón Vera Primicia.
- 2.615. Calatayud. — Timoteo Sánchez Royo.
- 2.616. Gallur. — Pedro Barrera Enciso.
- 2.617. Plaza. — Santiago Navales Barriendos.
- 2.618. Idem. — Julián Santa Ursula Cabrerizo.
- 2.619. Idem. — Ángel Vela Chueca.
- 2.620. Idem. — Jesús Agreda Casado.
- 2.621. Idem. — Alejandro Navarro Plá.
- 2.622. Idem. — Ángel Manso Burgos.
- 2.623. Idem. — Manuel Faló Ruiz.
- 2.624. Idem. — Juan Altolaguirre Añorga.
- 2.625. Idem. — José Luna Sancho.
- 2.626. Idem. — Pedro Aso Luna.
- 2.627. Plaza. — Miguel Muñoz Clavería.
- 2.628. Idem. — Juan Izquierdo Paracuellos.
- 2.629. Idem. — Emilio Pérez Martín.
- 2.630. Idem. — Germán Navascués López Dieste.
- 2.631. Maleján. — Juan López Ruiz.
- 2.632. Borja. — José María Urchaga Custardoy.
- 2.633. Ardisa. — José Torralba Gracia.
- 2.634. Idem. — Eugenio Villanúa Til.
- 2.635. Morata de Jiloca. — Teódulo Modrego Martínez.
- 2.636. Tarazona. — Santiago Ortéga Coscolín.
- 2.637. Idem. — Antonio Procas Morés.
- 2.638. Los Fayos. — Jesús Martínez Gracia.
- 2.639. Tarazona. — Juan Gálvez Relancio.
- 2.640. El Buste. — Jesús Villalba Giménez.
- 2.641. Idem. — Ángel Villalba Giménez.
- 2.642. Vera de Moncayo. — Antonio Martínez Redrado.
- 2.643. Tarazona. — Félix Pueyo Pena.
- 2.644. Santa Eulalia de Gállego. — José Marcuello Ruiz.
- 2.645. Luceni. — Julio Lequerica Gros.
- 2.646. Torrellas. — Bernardo Ruiz Campos.
- 2.647. Los Fayos. — Mariano Castro Asensio.
- 2.648. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
- 2.649. Idem. — Alfonso Pallarés Navales.
- 2.650. Tarazona. — Fernando García Calvo.
- 2.651. Idem. — Cándido Tejero Marin.
- 2.652. Ariza. — Luis S. Labaila Ariza.
- DIA 26
- 2.653. La Cartuja. — José Muñoz Bolsa.
- 2.657. Ejea de los Caballeros. — Mazaló Aznárez Navarro.
- 2.655. Alberite. — Félix Vela Sánchez.
- 2.656. Luna. — José Laguarda Llera.
- 2.657. Ejea de los Caballeros. — Mariano Salafranca Artiguez.
- 2.658. Luceni. — Román Abadía Sierra.
- 2.659. Zuera. — Francisco Bayod Bueno.
- 2.660. La Almolda. — José Pérez Gonzalvo.
- 2.661. Mediana de Aragón. — Manuel Tramullas Salinas.
- 2.662. Ejea de los Caballeros. — Mariano Caudevilla Francés.
- 2.663. Maella. — Vicente Lafuente Liarte.
- 2.664. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuartero Manero.
- 2.665. Morata de Jiloca. — Ramón Flores Yus.
- 2.666. Zuera. — Abdón Banzo Aso.
- 2.667. Fuentes de Jiloca. — Miguel Sanz Cañada.
- 2.668. Daroca. — José María Lario Oliván.
- 2.669. Belmonte de Calatayud. — Pablo Francia Pablo.
- 2.670. Caspe. — Francisco Aznar Gargallo.
- 2.671. Idem. — Manuel Comech Paracuellos.
- 2.672. Idem. — Mariano Sancho Fillaola.
- 2.673. Plaza. — Octavio Altaba Morales.
- 2.674. Idem. — Ramón Marin Navarro.
- 2.675. Idem. — Crescencio Bretó Buera.
- 2.676. Idem. — Ricardo Casas Castán.
- 2.677. Idem. — Ángel Vivas Giral.
- 2.678. Idem. — Emeterio Ezquerria Sanz.
- 2.679. Idem. — Ricardo Vizmanos Alonso.
- 2.680. Idem. — José María Buil Paradera.
- 2.681. Idem. — José Lahuerta Pérez.
- 2.682. Idem. — Manuel García Tartiera.
- 2.683. Idem. — Francisco Abad Loscertales.
- 2.684. Idem. — Pascual Escuin Millán.
- 2.685. Idem. — Jesús Alcaine Laborda.
- 2.686. Idem. — Diógenes Delgado Polo.
- 2.687. Idem. — Casiano Viamonte Gil.
- 2.688. Idem. — Ángel Lázaro Herando.
- 2.689. Idem. — José Morales Osinalde.
- 2.690. Idem. — Antonio Zaera Bergua.
- DIA 28
- 2.691. Idem. — Eladio Nadal Nadal.
- 2.692. Idem. — Manuel Garrido Olivares.
- 2.693. Idem. — Julián Soro Ballestar.
- 2.694. Idem. — Tomás Cuartero Ambrós.
- 2.695. Idem. — Carlos Luaces Vidarde.
- 2.696. Idem. — Jesús Blasco Lázaro.
- 2.697. Idem. — Bonifacio Díaz Torcal.
- 2.698. Idem. — Santiago Bretos Viñas.
- 2.699. Villamayor. — Francisco Abad Murillo.
- 2.700. Cabañas de Ebro. — Antonio Pedraza López.

- 2.701. Villamayor. — Clemente Martínez Consejo.
- 2.702. Valpalmas. — Fernando Abadía Fernández.
- 2.703. Asín. — Audencio Cortés Gil.
- 2.704. Idem. — Tomás Miguel Berges.
- 2.705. Idem. — Benito Abadía Cortés.
- 2.706. Sástago. — José Samoner Martínez.
- 2.707. Zuera. — Emilio Marcén de Buen.
- 2.708. Torres de Berrellén. — Antonio Domeque Blanco.
- 2.709. Villanueva de Gállego. — José Rodrigo Quílez.
- 2.710. Pinseque. — Francisco Manero Velázquez.
- 2.711. Peñafior de Gállego. — Pablo Tirado Millán.
- 2.712. Luna. — Gerardo Laborda Tenias.
- 2.713. Tauste. — Cirilo Giménez Sauras.
- 2.714. Villarreal de Huerva. — Pascual Martín Lázaro.
- 2.715. Luesla. — Manuel García Jiménez.
- 2.716. Las Pedrosas. — Pedro Gordún Aisa.
- 2.717. Ainzón. — Jesús Sánchez Cruz.
- 2.718. Ejea de los Caballeros. — Tomás Gotor Calmarza.
- 2.719. Luna. — Félix José Botaya Tenias.
- 2.720. Sádaba. — Isidro Navarro Lamarca.
- 2.721. Peñafior de Gállego. — Antonio Merino Marqués.
- 2.722. Asín. — Eugenio Burguete Burguete.
- 2.723. Villarroja de la Sierra. — Mariano Espiágo Millán.
- 2.724. El Frago. — Jacinto Luna Tolosana.
- 2.725. Erla. — Germán Lasierra Pérez.
- 2.726. Idem. — Hilario Samper Laborda.
- 2.727. Sádaba. — Juan Landa Solana.
- 2.728. Erla. — Gregorio Romeo Tarraguel.
- 2.729. Asín. — Marcos Burguete Burguete.
- DIA 29**
- 2.730. Valpalmas. — León Prado Gracia.
- 2.731. Idem. — Manuel Arasco Pérez.
- 2.732. Tauste. — Manuel Francés Arrieta.
- 2.733. Alhama de Aragón. — Eduardo Muela Blasco.
- 2.734. Barrio Santa Isabel. — Pablo García Montero.
- 2.735. Jaulín. — Félix Santarromana Lázaro.
- 2.736. Cinco Olivas. — Fabián Sebastián Lou Torres.
- 2.737. Barrio Santa Isabel. — Angel Pérez Barón.
- 2.738. Tarazona. — Félix Cantalicio de la Ascensión.
- 2.739. Los Fayos. — Antonio García Magallón.
- 2.740. Idem. — Angel García Tejero.
- 2.741. Tarazona. — Santiago Enériz Tejero.
- 2.742. Los Fayos. — Ricardo Vidrreta Bonilla.
- 2.743. Castejón de Valdejasa. — Dámaso Laplaza Biota.
- 2.744. Idem. — Santiago Conde Bernad.
- 2.745. Mequinenza. — Agustín Gimeno Silvestre.
- 2.746. Idem. — Raimundo Catalán Cabistañ.
- 2.747. Ejea de los Caballeros. — Teodoro Sauras Giménez.
- 2.748. Mallén. — Mariano Segura Roncal.
- 2.749. Gallur. — Adolfo Sierra Sancho.
- 2.750. Garrapinillos. — Agustín Lagraba Gargallo.
- 2.751. La Joyosa. — Aurelio Guillén Santabárbara.
- 2.752. Peñafior de Gállego. — Pablo Salvador Soláns.
- 2.753. Luceni. — Edmundo Baeyens López.
- 2.754. Acered. — Bautista Muñoz Mañuenda.
- 2.755. Remolinos. — Tomás Usán García.
- 2.756. Ejea de los Caballeros. — Jesús Rodrigo Caraballo.
- 2.757. Tauste. — Eusebio García García.
- 2.758. Luceni. — Rufino Ruiz Cuartero.
- 2.759. Mallén. — José Aristizábal Gracia.
- 2.760. Lécera. — Máximo Gracia Gáñez.
- 2.761. Mallén. — Pedro Jiménez Vicenté.
- 2.762. Plaza. — Francisco Val Tafalla.
- 2.763. Asso Veral. — Felipe Ibarbia Arguedas.
- 2.764. Lécera. — Joaquín Bernad Esteban.
- 2.765. Plaza. — Ignacio Bueno Jiménez.
- 2.766. Idem. — Cesáreo Carrillo Sanz.
- 2.767. Idem. — Luis Pérez Maqueda.
- 2.768. Idem. — Raimundo López Lafoz.
- 2.769. Idem. — Valentín Camerano García.
- DIA 30**
- 2.770. Plaza. — Luciano Pérez Malle.
- 2.771. Plaza. — Victoriano Per Gu-tierrez.
- 2.772. Idem. — José Solanas Esteban.
- 2.773. Idem. — Julián Beltrán Mateo.
- 2.774. Idem. — Benito Turón Villuendas.
- 2.775. Idem. — Eusebio Aguilar Moliner.
- 2.776. Idem. — Florencio Bruñén López.
- 2.777. Idem. — Adrián Quero Molinero.
- 2.778. Idem. — Antonio Giménez Elipe.
- 2.779. Longares. — Tomás Bernal Lain.
- 2.780. Ricla. — Julián Ibáñez Jane.
- 2.781. Ateca. — Juan-Antonio Rodríguez Pernía.
- 2.782. Casetas. — Manuel Miguel de Federico.
- 2.783. Pedrola. — Vicente López Pérez.
- 2.784. Bárboles. — Fabián Olivito Mateo.
- 2.785. Ricla. — Jesús Balsas Lausín.
- 2.786. Lorbés. — Benigno Ara Bordetas.
- 2.787. Salvatierra de Esca. — Luis Carcas Ambrosio.
- 2.788. Villafeliche. — Mariano Esteban Esteban.
- 2.789. Alagón. — Mariano Bazán Aparicio.
- 2.790. Terrer. — Manuel Moral Ibáñez.
- 2.791. Miralbueno. — Félix Castillo Monterde.
- 2.792. Quinto de Ebro. — Salvador Ingalature Borroy.
- 2.793. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.
- 2.794. Sástago. — José-María Cester Gracia.
- 2.795. Codos. — Gaspar Pérez Borja.
- 2.796. San Juan de Mozarrifar. — José Paris Muñio.
- 2.797. Escatrón. — Francisco Salas Bielsa.
- 2.798. Erla. — Bernardino Moral Pérez.
- 2.799. Jaulín. — Andrés Simorte Cristóbal.
- 2.800. Zuera. — Dionisio Marcén García.
- 2.801. Fuentes de Jiloca. — Eusebio Yagüe Tejero.
- 2.802. Calatayud. — Mariano del Río Mateo.
- 2.803. Pina de Ebro. — José Dobato Urqui.
- 2.804. Alcalá de Ebro. — Julio Navarro García.
- 2.805. Nuez de Ebro. — Agustín Martínez Solanas.
- 2.806. Alcalá de Ebro. — José Sebastián Castillo.

- 2.807. Tarazona. — Juan Jiménez Pérez.
 2.808. Los Fayos. — Alejandro Juste Lapuente.
 2.809. Tarazona. — Dionisio Pueyo Abán.
 2.810. Zuera. — Antonio Seral Torres.
 2.811. Tarazona. — Urbano Antón Álvarez.
 2.812. Idem. — Antonio Calvo Manero.
 2.813. Biel. — Domingo Cortés Pueyo.
 2.814. Escatrón. — Pedro Barrachina Salas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1953.—
 El Jefe superior: P. A., (ilegible).

Núm. 5.291

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Adjudicación de cebada de importación para agricultores y ganaderos con destino a piensos

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han sido concedidas a esta provincia 1.922 toneladas métricas de cebada de importación con destino a piensos. Los agricultores y ganaderos de la misma que deseen adquirir este artículo lo solicitarán por instancia a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, haciendo constar el número de cabezas de ganado que posean de cada clase y la cantidad total de cebada que para dicho ganado les hubiese sido asignada por el Sindicato de Ganadería, particulares éstos que serán avalados mediante informe o certificación que se unirá a la petición, expedida por el referido Sindicato o Hermandad de Labradores.

El precio será el de 3'50 pesetas kilo, sin envase y sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia.

Una vez hecha la adjudicación quedará prohibido a los beneficiarios ceder la cebada por ningún concepto, ni aun en calidad de préstamo o permuta, ni destinaria a fines distintos del que motiva dicha asignación.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas interesadas por la disposición que antecede.

Zaragoza, 28 de octubre de 1953.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.253

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motiva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 152 de 1953, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de D. José Muñoz Betés, contra D. José Murillo Pérez, en el que he dispuesto proceder a la venta en primera pública subasta de los bienes embargados al ejecutado y que son los siguientes:

1.º Un horno metálico, marca "Rekana", nacional, número 631, tipo D., Modelo T, C, 2. Valorado en 70.000 pesetas.

2.º Un batidor, marca "Turis", número 6450, con motor de un caballo. Valorado en 12.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta he designado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, señalando como tipo de licitación el valor fijado a dichos bienes, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.267

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Gabriel González Aguado, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 78 de 1952, por estupro, y con el fin de que se haga efectiva la indemnización a que fué condenado el procesado, Plácido Lafuente García en la sentencia recaída en la citada causa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles em-

bargados a dicho procesado, que se encuentran depositados en poder de D. Pascual Serrano Badía, vecino de Alagón, y que son los siguientes:

Un aparato de radio marca "Olimpia", de cinco lámparas, valorado en 1.900 pesetas.

Un reloj despertador marca "Meta", valorado en 105 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción el día 10 de noviembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados por peritos competentes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Almunia a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. V.º B.º: El Juez de instrucción, Gabriel González.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.297

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Debiendo realizar esta Jefatura la contratación de las fábricas de harina para la molturación de los cupos de trigo que se asignen por la Superioridad para las necesidades del Ejército de Tierra durante las campañas cerealistas 1953-54-55, se admitirán ofertas en esta Jefatura (Calle Madre Rafols, núm. 4) el día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez horas y durante media hora más, para optar al concurso a celebrar, pudiendo concurrir al mismo todas las fábricas de harina enclavadas en las provincias de Zaragoza, Guadalajara, Huesca, Soria y Teruel.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán a disposición de los oferentes, a partir del día 1.º de noviembre próximo, en la Sección de Servicios de esta Jefatura.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de octubre de 1953.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI